

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.630/1976 · 1976

DECRETO-LEY 8630/1976

Boletín Oficial, 13 de septiembre de 1976 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8630/1976

DECRETO-LEY 8630/76

Donando al Estado Nacional Argentino, fracción de tierra fiscal ubicada en la ciudad de Bahía Blanca.

LA PLATA, 9 de SETIEMBRE de 1976.

VISTO lo actuado en el expediente 2.306-133.554/74, su alcance número 1, del Registro del Ministerio de Economía y en ejercicio de las facultades legis lativas establecidas en la directiva 1/76 de la Junta Militar, en su artículo 1º, apartado 3.2.,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Dónase al Estado Nacional Argentino, Universidad Nacional del Sur, la fracción de tierra fiscal ubicada en la ciudad de Bahía Blanca, juris dicción del Partido del mismo nombre, identificada catastralmente como: Cir cunscripción I, Sección A, Manzana 54 b, Parcela 23, compuesta de una super ficie de un mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados con ciento ochenta y siete centímetros cuadrados (1.352,187 m 2), con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en la inscripción de dominio anotada en la ma trícula 37.016, del registro del Partido citado, con destino al funcionamiento de esa Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°. Extiéndase por la Escribanía General de Gobierno a favor de la donataria la pertinente escritura traslativa de dominio de la referida tierra.

ARTÍCULO 3°. Si se cambiare el destino impuesto por el artículo 1º se producirá la caducidad del acto y reversión del dominio a esta Provincia, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8630/1976. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).